Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General
Dirección de Protección
Pública

MEMORANDO

Radicado No: 20252000000045933

Para: DIRECTORAS Y DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORAS Y COORDINADORES DE ASISTENCIA TÉCNICA, GRUPOS DE PROTECCIÓN, APOYOS A LA SUPERVISIÓN.

Asunto: ALCANCE AL MEMORANDO CON RAD. No: 20252000000038613: ORIENTACIONES EJECUCIÓN DE RECURSOS DEPENDENCIA DE GASTO 114.

Fecha: 2025-04-22

Reciban un cordial saludo,

Con ocasión de las consultas realizadas desde algunas de las Direcciones Regionales, de manera atenta damos alcance al Memorando Radicado No. 20252000000038613 de fecha 7 de abril de 2025 cuyo asunto es "*ORIENTACIONES EJECUCIÓN DE RECURSOS DEPENDENCIA DE GASTO 114*", en el sentido de precisar los siguientes aspectos:

1. Modificar la ***Tabla N.1 Condiciones de los Elementos de Dotación*** *en el sentido de ampliar la descri*pción de las características de algunos elementos, con el fin de que correspondan a las necesidades y beneficio de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes que reciben atención en las ***Modalidades de Ubicación Inicial*** *(Centro de Emergencia),* ***Modalidades de Acogimiento*** *(Internados, Casa Hogar PARD, Casa Universitaria) y* ***Víctimas del Conflicto Armado*** *(Casa de Protección).*

 Se precisa, que el recurso asignado está definido para los elementos planteados en la ***Tabla N.1 Condiciones de los Elementos de Dotación*** (objeto del presente memorando) y no busca modificar las condiciones de los elementos relacionadas en la ***Tabla 7 Dotación de Dormitorio del Manual Operativo***[1] que hacen parte de la capacidad instalada de cada uno de los operadores al asumir la prestación del servicio.

[1] ICBF (2022). MO3.P Manual Operativo Modalidades y Servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos Restablecimiento de Derechos versión 2 del 08/07/2022

2. Para el caso específico de **niñas, niños y adolescentes**[2] **con discapacidad** se podrán cambiar, reemplazar o ajustar aditamentos[3] como colchonetas modulares o terapéuticas, cojines ortopédicos, productos de apoyo para evitar las zonas de presión u otros elementos que se requieran para su protección. El uso y adquisición de estos elementos deberá ser justificado técnicamente por el operador y contar con aprobación previa de la supervisión del contrato, siempre que se haya agotado o se evidencie que las priorizaciones sugeridas para dotación de dormitorio en el memorando con radicado No. 20252000000038613, ya se encuentran cubiertas[4].

3. Se reitera que estas orientaciones están directamente relacionadas con el ***uso del recurso asignado por ICBF en el mes de febrero y abril de 2025*** y se deben adicionar a los contratos de aporte suscritos con las diferentes entidades. En tal sentido, se sugiere considerar los tiempos establecidos para adelantar el trámite administrativo, priorizando aquellos proveedores que tengan disponibilidad de los elementos y tiempos de entrega más reducidos, sin comprometer la calidad.

Agradecemos a ustedes la gestión pertinente y seguimiento en el marco de las condiciones sugeridas.

Cordialmente,

BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora de Protección

Revisó: María Margarita Muñoz Mendoza Dirección de Protección
Revisó: Edgard Lombo Dirección de Protección
Revisó: Jaime Darío Ramírez Méndez Dirección de Protección
Revisó: Mercedes Marín Subdirección de Restablecimiento de Derechos
Proyectó: Juliana Arévalo / Catalina Curtidor Subdirección de Restablecimiento de Derechos

[2] Esta orientación también se deberá tener en cuenta para las personas adultas que al cumplir su mayoría de edad se encontraban en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD.

[3] Ayudas técnicas que mejoran la funcionalidad de una persona con discapacidad.

[4] Los productos de apoyo tales como bastones, muletas, sillas de ruedas, prótesis, órtesis, lentes, entre otros, deberán ser gestionados con el apoyo de la autoridad administrativa ante la EPS por el mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud en aquellos casos en que aplique, es decir, cuando éstos no estén incluidos en el Plan de Beneficios.

TABLA N. 1 CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN

Elemento	Características
Cama o cuna con juego de tablas completo	Madera. Para el caso de población con discapacidad se podrá otro material requerido según la necesidad. Medidas: Al menos de 90 ancho y 190 largo cm La cama o cuna puede ser reemplazado por el elemento que se requiera de acuerdo con su origen o pertenencia étnica.
Colchón o colchoneta	Colchoneta: Espuma rosa de alta resistencia u otro material según la necesidad. Para el caso de población con discapacidad se podrá otro material requerido según la necesidad. Colchón: Núcleo de espuma y resortes y forro u otro material según la necesidad. Para el caso de población con discapacidad se podrá otro material requerido según la necesidad. Medidas: Al menos de 90 ancho y 190 largo cm
Almohada	Almohada en espuma con memoria hipoalergénica. Para el caso de población con discapacidad se podrá otro material requerido según la necesidad. Medidas: 50 ancho y 66 largo cm
Protector de Colchón	Protector acolchado, tela 100% microfibra. Para el caso de población con discapacidad se podrá otro material requerido según la necesidad. Medidas: Al menos de 100 ancho y 190 largo cm

Instrumentos musicales	
Elemento	**Características**
Elementos acordes a los usos y costumbres propios de cada región.	

Artículos deportivos	
Elemento	**Características**
Mallas de voleibol	Red de 6 metros de ancho en polietileno o polipropileno y nylon Postes de altura ajustable (1,20 m - 1,80 m - 2,43 m)Trenzado dimensión estándar (10 x 10 cm).
Aros	Polietileno, 50 a 85 centímetros de diámetro
Cancha fútbol	Red: 100 % poliéster Soporte de red: aceroDimensiones: 95 x 70 x 48 cm
Mini cancha microfútbol	Plástico Red 100% poliéster65x85x45 cm
Conos plásticos	100% Polietileno Al menos 7,6 cm
Mesa de ping pong	Superficie en fibra de alta densidad Alto 76 Ancho 152.5 cm
Mat de yoga	PVC (Resina sintética) Largo: 173 Ancho: 61

Mobiliario	
Elemento	**Características**
Mesas Plástico	Mesa Cuatro puestos Medidas (cm): 72 Alto, 72 AnchoMaterial: Polipropileno (Plástico)
Sillas Plástico	Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto Material: Polipropileno (Plástico)Resistencia: 130 kg